

de que subieron al Trono. I asi todo quanto se ha inferido de este uso para concordar los años de los Reyes de Judá, no es mas que una afirmacion vaga, i destituida de verisimilitud. Ni tiene mejor fundamento el pretender, que si los años señalados en las Medallas, que examinamos, eran los años de Polemon, se verían por el lado de su rostro, i no al derredor del de Néron. Para hacer una obgecion semejante, es preciso aver olvidado que en las Medallas de los Reyes Sauromatos, Eupator, Cotys, Ininthymevo, Rescyporis &c. la Epoca siempre está puesta en el lado del rostro del Emperador, aunque no haga relacion alguna a la elevacion de su familia al Imperio. Se hallará un Catalogo de estas Medallas en el *Tesoro Britanico* (1), i sería facil añadirle otras muchas, que Haim no conoció.

(1) Haym. *Tes. Brit. T. II. p. 56.*

#### NUMANCIA RESTAURADA POR GALBA.

§. XIII. No han podido los Sabios concordarse sobre una Medalla de Galba, la qual tiene REST. NVM. Unos la esplican *Restituta Numidia*; otros *Restituto Nummo*; *Restituto Numine*. Cada uno ha intentado destruir las opiniones contrárias; ninguno ha sabido establecer la suya. Cuentase una nueva, que nadie ha impugnado: *Restituta Numantia*. Esta Ciudad celebre en otros tiempos en España, está cerca del nacimiento del Duero, i de la Ciudad que hoi dia se llama Soria. Cuenta Floro, como en otros tiempos fue arruinada. La Medalla dice que Galba fue quien la reparó, mientras estuvo a la frente de las Tropas Romanas en aquel Pais. El mismo cuño o tipo hace ver por la cabeza de una muger, que es una Ciudad de la que se trata; pues se ven muchas semejantes en las otras Ciudades de aquel Pais *Obulco* &c.

#### NOTA.

§. XIII. Numancia avía sido destruida por Escipion Africano el segundo; pero segun las apariencias, avía sido restablecida poco tiempo despues; porque Estrabon (1), que componía su Obra en los primeros años de Tiberio, i Pomponio Mela (2), que escribía en tiempo de Claudio, hablaron de ella como de una Ciudad, que subsistía aun en sus tiempos. I asi no se puede decir que Galba la restauró, si se entiende por esto, que aquel Principe la hizo reedificar, i la pobló con nuevos habitantes. Al contrario, si se quiere que RESTituta NVMantia signifique solamente que Galba hizo reparar a Numancia, i que le dió su antigüo lustre; entoncés se contradirá formalmente a Plinio; porque hablando este Autor de Numancia (3), algunos años despues de la muerte de Galba, parece supone que el esplendor de aquella Ciudad avía pasado mucho tiempo antes, *eodem Pelendones Celtiberorum quatuor Populis, quorum Numantini fuere Clari*. Esta expresion corresponde a aquella de que se sirvió Pomponio Mela, i prueba que Numancia no avía mudado de estado desde el Imperio de Claudio hasta el de Vespasiano. Me parece, pues, que aun se puede mantener la opinion comun de los Antiquarios, los quales esplican REST. NVM por RESTitutori NVMidia; opinion que no está expuesta a las mismas dificultades que la del Padre Harduino, i que puede apoyarse con diversos egemplos sacados de las Medallas de Adriano, i de otros Emperadores.

(1) Strab. L. III. p. 162.

(2) Pomp. Mel. L. II. c. 6.

(3) Plin. L. III. c. 3.

#### NUMEROS DE LOS AÑOS DEL REINADO omitidos de proposito.

§. XIV. Ai tres Medallas Griegas, donde se vé que quisieron señalar el año, pues la L está mui bien formada, aunque el numero alli no parece. La primera es de Claudio, con el reverso de Octavia: La segunda de Domiciano, con el reverso de Domicia. La tercera de Aureliano. Contentaronse con

decir, que esto consistía, o en falta del Monedero, que la avía olvidado, o en que la letra se avía gastado con el orin, o moho. Defiendese que ni es uno, ni otro; sino que esto provino de que aviendose acuñado estas Medallas al tiempo que murió el Predecesor, i no sabiendo aun los Griegos como querría el Sucesor que se señalase el principio de su reinado, si o desde el día de la muerte, o desde el día primero del año proximo; no quisieron resolver cosa alguna. No se ha dicho cosa mejor, ni pensado mas conforme a razon.

## NOTA.

§. XIV. La razon que se da en este artículo, del porque en tres Medallas singulares, se omitió el numero de los años de los Emperadores, en cuyo honor se labraron, aunque la letra L. que significa *anno* se vea en ellas mui bien formada; esta razon, digo, no puede gustar sino a los que ignoran los diferentes modos, de que usaron los antiguos para señalar el año del Emperador reinante. En las Medallas Latinas se señalavan de ordinario con el numero de las Potestades Tribunicias: las Ciudades Griegas señalan en sus Medallas los años de su Epoca particular, o los del Reinado del Emperador, empezando desde el día de su entrada al Imperio. En quanto a las Medallas labradas en Egipto, está provado en una Disertacion, que se leyó en la Academia de las Bellas Letras, que los años de cada Emperador estaban contados en ellas, no desde el día preciso de su Eleccion, sino desde primero del año Egipciaco, corriendo el qual avía sido exaltado al Trono; i no se puede citar egemplo alguno de un Principe, cuyo reinado no se dató, sino desde el primer día del año que se siguió a su exaltacion al Imperio. No podían pues los Monederos dudar, para saber si el Emperador nuevamente elegido, querría que el principio de su reinado se contase desde el día de la muerte de su predecesor, o desde el día primero del año siguiente. I así creo que en las Medallas, de que se trata, se omitió el numero de los años, mas por inadvertencia del Monedero, que de caso pensado.

EXPEDICION CONTRA LOS JUDIOS  
por Adriano.

§. XV. Occon puso en inquietud a todos los Curiosos sobre una Medalla de Adriano que refiere, *Judaica Expeditio*. Se les ha sosegado, mostrandoles todas las razones capaces de convencerlos, que, pues esta Medalla nunca se ha visto, es visiblemente falsa, i moderna; semejante a algunas, de que he hablado entre las Medallas inventadas.

## NOTA.

§. XV. La Medalla que refiere Occon (1) me parece falsa, i de cuño moderno; pero por mas que diga el Padre Harduino (2), la guerra de Adriano contra los Judios no deja de ser un hecho cierto. Conocemos muchas Medallas de este mismo Principe (3) de grande, i mediano bronce, en cuyos reversos se lee *EXPEDITIO AVGVSTI*; la Historia nos enseña, que aquella expedicion se hizo contra los Judios, que se avían rebelado en tiempo de Adriano. Apiano Alejandrino (4), Autor contemporaneo, Ariston de Pella citado por Eusebio en su Historia Ecclesiastica (5), Pausanias que vivía en tiempo de Marco Aurelio (6), Dion (7), Esparciano (8), i aun los Libros de los Judios han hablado de la guerra que Adriano hizo a aquel desgraciado Pueblo; i a todas estas autoridades se puede añadir una Inscripcion antigüa (9), donde se lee *DONATO DONIS MILITARIBVS A DIVO HADRIANO OB IVDAICAM EXPEDITIONEM*; de suerte que ai pocos hechos historicos tambien provados como este.

(1) Occo. *Num. Imp.* p. 326.(2) Hard. *Opp. Sel.* p. 75. 76.(3) Vaill. *Num. præst. T. I.* p. 65. Hard. p. 757.(4) Appian. *Syr.* 83.(5) Euseb. *Hist. Eccl. L. IV.* c. 6.(6) Pausan. *Attic.* p. 19. ed. 1613.(7) Dio. *L. LXIX.* p. 793. seqq.(8) Spart. *Hadr.* c. 14.(9) Grut. *CCCCLVII.* 6.

ANTINOO.

HPOC.

§. XVI. En algunas Medallas de Antinoo se encuentra, que unas veces es llamado *H'pōos*, i otras *Hpōos*. Se ha creído que se podía mirar esta palabra *H'pōos* como defeto del Monedero, o como un nombre adgetivo. Finalmente se ha sabido que esta palabra significa que Antinoo, bastardo de Adriano, era llamado *Heros*, o *Heroe*, i hijo de *Heroe*, esto es, del Emperador. I esto no deve causar admiracion, pues es llamado *Θεός* en otra Medalla; sin que nadie lo huviese advertido.

## NOTA.

§. XVI. La opinion singular, que se propone aqui (1), está solidamente refutada en el segundo tomo de la grande Obra (2) del Señor Spanhemio. Este Libro no se publicó hasta dos años despues de la segunda Edicion de la Ciencia de las Medallas.

(1) *Hard. Opp. Sel. p. 763.*

(2) *Spanhem. Diss. de Us. T. II. p. 219. seqq.*

## EDAD DE COMODO.

§. XVII. Ai algunas Medallas de Comodo, que tienen por marca *LK. KA. KB.* las quales embarazan mucho, porque en ninguna manera corresponden con los años del reinado de aquel Principe. Creyóse averse hecho un descubrimiento mui curioso con decir, que señalavan la edad de Comodo. Se huviera seguido esta opinion, a no averse hecho ver, que es puramente imaginaria; no solamente porque no ai ejemplo alguno de que la edad de los Principes se huvie-

viese señalado en las Medallas; sino tambien por otra prueba evidente propia de las Medallas de que se trata. I esta es el hallarse Medallas de *Faus ina*, madre de *Comodo*, señaladas con las mismas Epocas, las quales de ningun modo pueden provar que la madre tuviese la misma edad que su hijo. Demas de esto, ai una Medalla de *L. Vero*, señalada con *A. 19.* i tambien otra de *Faustina*, las quales no podrían señalar la edad del uno, ni de la otra. De suerte que es preciso resolver, que lo que está señalado en estas Medallas es la Epoca del Reinado de los Aurelianos, i que conviene mui bien con el tiempo, en que reinava *Comodo*.

## NOTA.

§. XVII. *Comodo* reinó doce años, nueve meses, i catorce dias (1), contando desde la muerte de su padre *Marco Aurelio*; o quando mas quince años, i medio, si se empieza a contar su reinado desde el tiempo que su padre le confirió el titulo de *Augusto*. Sin embargo en las Medallas de este Principe acuñadas en Egipto, se encuentran Letras Numerales de los años desde el 20. hasta el 32: El Señor *Toinard*, que examinó esta dificultad, hizo imprimir el año de 1690 una Disertacion Latina (2) donde defiende, que los años señalados en estas Medallas eran los de la edad de *Comodo*, el qual aviendo nacido el dia 31 de Agosto del año 161 de la Era Cristiana, devia tener 31 años, i quatro meses, quando fue muerto el dia 31 del mes de Diciembre del año 192 de la misma Era. Pero el Padre *Harduino*, refiriendo las mismas Medallas en su Cronología del Viejo Testamento (3), pretendió, que todas estas fechas devían referirse unicamente a los años de la Era de la familia de los Aurelios, que subió al Imperio el año 161 de Jesu-Cristo; i que el año 32 de esta Era durava todavía, quando *Comodo* fue muerto. Para apo-

Tom. II.

N 3

yar

(1) *V. Tillem. Hist. des. Empp. T. II. p. 447.*

(2) *De Comm. Imp. etat. numm. inser. Diss.*

(3) *Hard. Opp. Sel. p. 537.*

yar esta congetura, cita las Medallas Egipcias de Faustina, madre de Comodo, en las cuales se hallan los años 19. 20. 21. i 22. aunque no se pueda suponer que se huviese querido señalar la edad del hijo en las Medallas de la madre; i el Padre Jobert añade aquí, que se halla L. IO *anno* 19, en una Medalla de Lucio Vero; Epoca que no se podrá conciliar ni con la edad de este Príncipe, ni con la de Comodo.

Es preciso convenir, en que la verdadera solución de estos Enigmas Numismaticos no se ha encontrado aun, i que no es posible concordar las diferentes Medallas de Comodo, de Faustina, i de Lucio Vero, ni entre si mismas, ni con la Historia; porque no aviendo tenido Lucio Vero los títulos de Emperador, ni de Augusto hasta el año 161 de Jesu-Cristo, i aviendo muerto, o dejado de reinar antes del principio de su año decimo, como en ello conviene el Padre Harduino (1): el año 19 que se lee en su Medalla, no puede referirse a la Era del Imperio de los Aurelios, cuyo principio era el mismo que el del reinado de Lucio Vero. Por lo que mira a las Medallas de Faustina, aviendo precedido la muerte de aquella Princesa, segun todos los Historiadores (2), algunos años a la de Marco Aurelio su marido, el qual no reinó mas que 19 años, i algunos dias; como se ha de suponer, que los 20, 21, i 22. años de las Medallas de Faustina se contavan desde la exaltacion al Imperio de Marco Aurelio, muerto mas de tres años despues que su muger?

Lo que verisimilmente se puede sacar de todos estos hechos es, que desde el tiempo de los primeros Antoninos, varió mucho en Egipto el modo de contar los años de los Emperadores, i que aquella Provincia del Imperio usó sucesivamente de diferentes Eras, cuyos principios no conocemos. Quizá las Medallas de Faustina se labraron viviendo Antonino Pio su padre, i en tal caso los años 19. 20. 21. i 22. serán solamente los del reinado de Antonino Pio su Padre, que duró mas de 22 años. La Cronica de Alejandría (3) cuenta que en el Consulado de Largo, i de Mesalino, hizo Antonino Pio una remision general de quanto le debía el Pueblo, i que mandó quemar todas las obligaciones hechas en favor del Tesoro Imperial. Orosio (4) cuenta el mismo hecho. El Consulado de Largo, i de Mesalino corresponde al año 147

(1) Hard. *Opp. Sel.* p. 782.

(2) Dio. L. LXXI. p. 813. *Cap. Marc. c. 26. Julian. Cass. p. 13. & 50.*

(3) *Chron. Paschal.* p. 256. *ed. Cang.*

(4) Oros. L. VII. c. 15.

de Jesu-Cristo, i al 10 de Antonino: sería pues extraño, que una gracia tan considerable huviese dado motivo a los Egipcios para empezar desde este año una nueva Era, cuyos años 19. 20. 21. i 22. pudieron señalarse en las Medallas de Faustina, i de Lucio Vero, no aviendo muerto este hasta el año 169 de Jesu-Cristo, i Faustina en el 175, o 176? Respeto de las fechas que nos presentan las Medallas de Comodo, quiza los Egipcios comenzaron una nueva Era en el año donde se vió la primera vez, que dos Augustos gobernaban juntos el Imperio, i que al mismo tiempo ambos eran Consules. Nota Esparciano que la novedad, i la celebridad de este suceso fueron causa de que muchos Fastos consulares tomásen su origen de este año (1) *Nam ipsi sunt qui primi duo Augusti appellati sunt, & quorum Fastis Consularibus sic nomina prescribuntur, ut dicantur non duo Antonini, sed duo Augusti; tantumque hujus rei & novitas, & dignitas valuit, ut Fasti Consulares nonnulli, ab his sumerent ordinem Consulium.* El testimonio de Esparciano está confirmado con una Incripcion antigua hallada en Hungría, i conservada en Viena en el Gavinete de S. M. Imperial. En ella se lee por fecha (2) IMP. AVGVSTIS COS. I pues consta ciertamente por estas dos autoridades, que la data de este suceso sirvió de Epoca en algunos parages del Imperio; se puede suponer razonablemente que los Egipcios la adoptaron, i que la usaron en sus Medallas, a lo menos durante la vida de Marco Aurelio, i de Comodo. Desde el Consulado pues de los dos Augustos hasta la muerte de Comodo hubo mas de 31 años, i por consiguiente se puede hallar el año 32 de esta Epoca en las Medallas de este Príncipe. Tambien se podría decir, que aviendo sido Comodo Compañero de Marco Aurelio algunos años antes que reinase por si solo, continuaron los Egipcios, despues que su padre murió, en señalar en sus Medallas la misma Epoca que avian seguido en ellas viviendo Marco Aurelio. Pues vemos por un lugar de Clemente Alejandrino, que en Egipto, donde el escribía sus Estromatas, se unían los años de Marco Aurelio, i de Comodo para formar con ellos una continuacion de 32 años: ved pues como se esplica en el lugar (3) donde hace la numeracion de los Emperadores, que avian reinado hasta su tiempo, *Αντωνίνος και Κομμόδος έτη λβ. Antoninus & Commodus annos 32.* Mas yo solamente propongo sus

N 4

(1) *Spart. Ael. Cas. c. 5.*

(2) *Osservaz. Letter. T. I. p. 176.*

(3) *Clem. Alex. Strom. L. I. p. 406.*

ideas como congeturas; i estoi pronto a dejarlas quando se me enseñe otra cosa mas cierta, o aun solamente mas provable.

### AÑOS DE LOS CESARES

*señalados en sus Medallas.*

§. XVIII. Nadie avía pensado que en el modo de señalar los años del reinado de los Principes, se avía hecho una distincion entre los Cesares, i los Augustos; la qual consiste en que las Medallas de los Cesares jamas señalan los años del Cesar, sino los del Augusto reinante. Las pruebas de esto entre tanto son evidentes, por la Medalla de Alejandro Severo, que no siendo aun mas que Cesar, señala sin embargo L. E. que es la Epoca del reinado de Eliogabalo, que era entonces Augusto. Por la Medalla de Tito Cesar con E<sup>785</sup> H, que era el año octavo del reinado de Vespasiano su padre: Marco Aurelio Cesar con L. H. que igualmente era el año del reinado de Antonino Pio: otra Medalla del mismo L. ΔΩΔΕΚΑΤΟΥ. el año duodecimo de Antonino. Dos Medallas de Caracala con ET. IE. 15. i ET. 16. que solo pueden corresponder a su Padre Septimio Severo. Lo qual saca a los Antiquarios de un embarazo grandisimo, en que los avían puesto estas Epocas.

### NOTA.

§. XVIII. Esta observacion es mui justa en general, aunque pudo quizas aver ocasiones en que se señalasen los años de los Augustos, no desde el tiempo que se les avía conferido el titulo de Augusto; sino desde quando se les avía dado el nombre de *Imperator*, con el mando Proconsular; i de este modo, segun el Padre Pagi (1), i otros celebres Cronologos,

(1) Pag. *App. Chron. n. 150. & Crit. ad. A. XI. n. 2. &c.*

se cuenta en el Evangelio (1) el año 15.º de Tiberio, no desde el dia de la muerte de Augusto; sino desde aquel, en que Augusto asoció a aquel Principe en el Gobierno, dándole la potestad Proconsular sobre todas las Provincias del Imperio. Tambien es preciso contar el 3.º año de Carino señalado en las Medallas Egipcias de este Principe, desde el dia que su padre Caro le confirió el titulo de *Imperator*, i no desde el tiempo que fue llamado Augusto, como lo tengo provado en una Disertacion sobre la duracion de los reinados de Provo, Caro, Carino, i Numeriano, la qual se hallará en las Memorias de la Academia de las Bellas Letras. Tambien es del caso observar, que los años señalados en las Medallas de las Princesas, son siempre los del Emperador reinante, esceptuando de ellas, las Medallas acuñadas en las Ciudades, que seguían una Epoca particular; porque aquellas Ciudades señalavan el año corriente de su Epoca, no solamente en las Medallas de las Princesas, i de los Cesares, sino tambien en las de los Augustos.

(1) Luc. c. 3. v. 1.

### EPOCA DE DECIO.

§. XIX. Para corregir una Epoca constantemente mui mal figurada como es la IIP. que se halla en las Medallas de Decio, i de Etruscila, se necesitava de un sugeto habil. Estas tres letras, que no podían formar juntas un numero, fueron felizmente esplicadas, restituyendo HIP. que hacen 118. Esta Epoca es la de Resena en Mesopotamia, que aviendo comenzado en tiempo de Adriano, el año 885 de Roma, se halla en 118 años, correspondiendo, al primer año de Decio, i de Roma MIL. 249 de Jesu-Cristo.

### NOTA.

§. XIX. Tristan (1), i despues de él los Señores Seguin (2), i Patin (3) describieron mal la Epoca de Resena, Ciudad de

(1) *Trist. Comm. Histor. T. II. p. 588.*

(2) *Seguin. Sel. Num. p. 291.*

(3) *Patin. Num. ar. Méd. p. 391.*

Mesopotamia. Esta Epoca, que se halla gravada en las Medallas de Trajano Decio, se aseguró por el Cardenal Noris (1), el Padre Harduino (2), i Vaillant (3) por medio de muchas Medallas bien conservadas del Gavinete del Rei, i de los del Gran Duque, del Señor Foucaut, del Señor Dron, i de otros, i se hallará su descripción en la Coleccion del Padre Banduri (4). El Cardenal Noris, despues de aver fijado el principio de Trajano Decio entre los meses de Julio, i de Noviembre del año 1002. de Roma, 249 de la Era Cristiana, prueba que el año 118 de la Era de Resena, devió concurrir con el fin de aquel mismo año, o con el principio del año 1003 de Roma, 250 de Jesu-Cristo. Finalmente este articulo se ha intitulado mui fuera de proposito *Epoca de Decio*, pues el principio del reinado de Trajano Decio, no pudo determinarse por el año de la Era de Resena; antes al contrario, el principio de esta Era se fijó por el tiempo de la exaltacion de Trajano Decio al Imperio.

(1) Noris. *Epoch. Syromac. Dis. III. c. 10.*

(2) Hard. *Numm. Pop. & Urb. p. 420. prim. edi.*

(3) Vaill. *Num. Col. T. II. p. 197. seqq.*

(4) Bandur. *Num. Imp. T. I. p. 15. 16. 22. 23. 26. 33. 35. 36. & 43.*

### RENUNCIA DE DIOCLECIANO.

§. XX. No ai cosa mas común que el Letrero de las Medallas de Diocleciano, i de Maximiano, donde se lee *Quies Augustorum*, con una qualidad, que unas veces se espresa con una sola S, i otras veces con SEN. no aviendo podido nadie atinar con su sentido natural. Sin embargo, aviendo reflexionado sobre el suceso particular de estos dos Principes, que fue aver hecho dejacion de la prerrogativa de Augustos en los Cesares, que ellos mismos avían asociado al Imperio, despues de un reinado de mas de 20 años: se ha descubierto felicisimamente, que la prerrogativa de *Seniores Augusti*, se les dió todo el resto de su vida; i su renuncia se llamó *Quies*, para mostrar que ellos se avían retira-

do

do del manejo de los negocios, i principalmente de los de la guerra, dejando su gobierno a los Cesares, en quienes ellos descansaron, para tener una vida mas suave, i mas sosegada. Esta accion, de que no avía egemplo, les atrajo la admiracion, i el amor de los Pueblos, que quisieron dar testimonio de su reconocimiento, i que la miraron, como efeto de un cuidado particular que los Dioses tomaban del Imperio. Esto es lo que señalan estos Letreros, los cuales no se hallan aplicados sino solo a estos dos Principes: *Providentia Deorum, Quies Augustorum*, con la prerrogativa, o qualidad de *Senior Augustus: Felicissimus Senior Augustus: Beatissimus Senior Augustus.*

### NOTA.

§. XX. No necesitavamos de recurrir a las Medallas para saber que Diocleciano, i Maximiano hicieron renuncia del Imperio; es un hecho este, de que estamos bastantemente instruidos por el testimonio unanime de los Historiadores Eclesiasticos, i Profanos, i aun el Libro de Lactancio Firmiano sobre la muerte de los Perseguidores cuenta (1) mui por menor todas las particularidades de lo que ocurrió con motivo de este acacimientto. Aunque Diocleciano, i su compañero dejaron el Trono, i renunciaron toda su autoridad en favor de Constancio Cloro, i de Galerio Maximiano; se les conservó sin embargo el titulo de Augustos, porque el caracter, que imprimía este titulo a los que le tenían legitimamente, se mirava como indeleble. I así se cuidó solamente de añadir el nombre *Senior* al de *Augustus*, en las leyes donde se hablava de Diocleciano, i de Maximiano (2), en las Medallas que aun se labravan de su cuño (3), i tambien en las Incripciones (4), para distinguirlos de los Emperadores reinantes. I es tan cierto

(1) Lact. *de Mort. Persec. c. 18. & 19.*

(2) *L. 2. Cod. Theod. de Censu.*

(3) Bandur. *Num. Imp. T. II. p. 15. 22. 35. 42. 54. 64. 84. &c.*

(4) Grat. *CLXXVIII. 7. 8. CLXXIX. 1.*

que se conservaron a aquellos dos Principes los honores de su Dignidad, despues que voluntariamente se despojaron de ellos, que el año de Jesu-Cristo 307. fue Consul Maximiano Herculeo con Constantino, i el año siguiente con Galerio Maximiano: i el Cronicon Alejandrino, Casiodoro, los Fastos Griegos de Florencia, i Prospero (1) ponen tambien en el año 308 un Consulado decimo de Diocleciano, que avia renunciado el Imperio tres años antes.

(1) V. Reland. *Fast. Cons.* p. 284.

### LOS TRES MAXIMIANOS.

§. XXI. Los tres Maximianos, de quienes tenemos Medallas, han embarazado muchísimo a los Antiquarios. Pero ya se han allanado felizmente las dificultades, distinguiendo al Maximiano compañero de Diocleciano, que al principio fue Augusto, i jamás tuvo la qualidad de Cesar, del Maximiano, que primeramente fue Cesar, i por la renuncia del primero vino despues a ser Augusto; i del tercer Maximiano, que fue llamado *Junior*, mientras que el otro fue Augusto. El primero se llamó *Valerius Maximianus Herculeus*. El segundo se llamó *Galerius Valerius Maximianus*. I el tercero *Maximianus Junior*: hijo de *Gal. Val. Maximianus*; fue Augusto durante la vida de su padre. Porque es indisputable, que la palabra *Junior* se aplica solamente mientras la vida de otro Principe del mismo nombre, para quitar con esta distincion la confusion, que precisamente nace entre dos personas de un mismo nombre. Asi como la qualidad de Antiguo Obispo denota necesariamente aquel, que despues de aver hecho dejacion de un Obispado, no deja de conservarse el titulo mientras vive. A que se añade, que

que aunque el rostro de aquel Joben Maximiano ya Augusto, no demuestre mas que veinte i cinco años, hace vér necesariamente que no puede ser el mismo Maximiano, que en una edad mucho mas abanzada, aun no era mas que Cesar.

### NOTA.

§. XXI. Están acostumbrados los Antiquarios a vér en las Medallas de un mismo Emperador diferentes visos del rostro, i especialmente en las Medallas del Imperio bajo; pero esta diferencia nunca los ha movido a crear nuevos Augustos, desconocidos a todos los Historiadores. En algunas Medallas citadas por el Padre Harduino (1) se lee MAXIMIANVS. IVN. AVG. IMP. MAXIMIANVS. IVN. AVG. IMP. MAXIMIANVS. IVN. P. F. AVG. i pretende este Antiquario, que la cabeza acompañada de estos Letreros es la de un Principe de 25 años, lo qual no puede convenir a Galerio Maximiano, el qual está representado de mucha mas edad en sus Medallas. Mas es facil responderle, que se hallan Medallas en donde Caro no representa mas que treinta, o treinta i cinco años, aunque en otras parezca a lo menos de sesenta. Tambien se vé a Carino en muchas de sus Medallas de edad como de 50 años, i en otras tiene el semblante de un mozo de veinte i cinco; he verificado este hecho por mis propios ojos. Diremos por esto que hubo dos Caros, i dos Carinos? O que Caro, i Carino reinaron tan largo tiempo, que se les pudiese representarse sucesivamente en edades tan distantes? Sin invertir la Historia, no se pueden admitir semejantes consecuencias. La Historia, pues, Eclesiastica, i Profana nos enseñan tambien que nunca hubo mas que dos Emperadores del nombre de Maximiano, de los quales el uno se llamó *M. Aurelius Valerius Maximianus*, i el otro *C. Galerius Valerius Maximianus*. El primero fue llamado en las Medallas labradas despues de su renuncia, *Maximianus Senior Augustus*; i el segundo, para distinguirse, se llamó al mismo tiempo *Maximianus Junior Augustus*: pero deve observarse, que *Junior* nunca se encuentra sino en las Medallas donde se lee solamente el nombre *Maximianus*, i que no se ha visto aun en aquellas donde se leen los nombres de la familia de Galerio Maximiano, porque entonces

(1) Hard. *Opp. Sel.* p. 460.

bastava el nombre *Galerius*, para distinguirlo de Maximiano Aurelio. Ni tampoco se halla *Maximianus Junior Nobilissimus Caesar*; porque la prerrogativa de Cesar distinguía bastante-mente a Galerio Maximiano, de Maximiano Herculeo, el qual tuvo siempre el titulo de Augusto. I asi todas estas Medallas jamas devieron causar el menor embarazo a los Sabios.

#### FAMILIA DE CONSTANTINO.

§. XXII. El descubrimiento principal, que se ha hecho en el Estudio de las Medallas, es aver aclarado la verdadera Genealogía de los Constantinos, i el averse, no digo provado, sino demostrado, quanto cabe en una verdad Historica, las muchas ramas diferentes de la Familia Flavia, distinguida evidentemente por los *Flavij Valerij*, *Flavij Claudij*, o *Flavij Maximi & Flavij Julij*. Todos quantos han querido trastornar este Sistema, o no han entendido, o han querido hacer que no entendían la fuerza de la demostracion, que es invencible en esta materia: i es la siguiente. Siempre que en los Monumentos públicos, como son las Medallas, se enciñen diferentes rostros, diferentes nombres, i diferentes prerrogativas, que no pueden concurrir a un tiempo en una misma persona, varias edades, con un nombre comun que se da a todos; es enteramente preciso, que estas sean personas distintas, i ramos diferentes de la misma familia: pues esto es lo que se enciñe claramente en las Medallas de los Constantinos, donde bajo el nombre comun de Flavio, i de Constantino, se vén rostros totalmente distintos, edades mui distantes, nombres diversos, i jamas unidos: qualidades, que nunca estuvieron juntas en una misma persona. Es pues neces-  
sa-

sariamente preciso, que estas sean ramas diferentes, i personas distintas en una misma familia. Porque es tan imposible el constituir a un mismo Constantino con todos estos diferentes nombres, i qualidades; como el creer que son una misma persona todos aquellos, cuyas Medallas tienen el nombre de Bourbon; Henrique de Bourbon Rei de Francia: Henrique primer Principe de la Sangre: Gaston de Bourbon hermano del Rei: Luis de Bourbon Condé: Armando de Bourbon Conti: Felipe de Bourbon, Duque de Anjou: Felipe de Bourbon, Duque de Orleans. Porque querer destruir esta demostracion, que consiste en el todo, i no en cada una de sus partes tomadas separadamente, diciendo que muchas veces se enciñe en las Medallas un mismo Principe con rostros mui diferentes, segun los varios lugares, i diversos tiempos en que se acuñaron: que muchas veces se le vé con tres, o quatro nombres: otras muchas de diferente edad: i otras se le enciñe con la calidad de *Princeps juventutis*, i despues con la de *Cesar*, i al fin con la de *Augusto*; esto es discurrir tan sin juicio, como decir que todos los Bourbones, de que acabamos de hablar, son una sola, i misma persona, porque Felipe, que fue hermano del Rei, fue Duque de Anjou, i vino a ser despues Duque de Orleans; i Luis de Bourbon fue solo Duque de Enguien, i despues Principe de Condé, i primer Principe de la Sangre; i que el Rei tiene en sus Medallas semblantes mui distintos en los años 1643. 1660, i 1710.



## NOTA.

§. XXII. Todo este artículo no es otra cosa que el Sumario, o Compendio del Libro intitulado *Juan. Harduini Soc. Jes. Presb. Chronologia ex Nummis Antiquis restituta specimen primum; Numismata sæculi Constantiniani*, impreso en Paris el año de 1696 en 4.º. i reimpresso en el cuerpo de las Obras escogidas del Padre Harduino p. 419. i 511.

La Historia nos ha enseñado, que Constancio adoptado por Diocleciano tuvo de Helena su primera muger un hijo llamado Constantino, a quien se acostumbra llamar el Gran Constantino, así para distinguirlo de otros Emperadores del mismo nombre, como porque en sus Medallas, i en sus Edictos es llamado con frecuencia *Constantinus Maximus Augustus*. Constancio, que es llamado comunmente Constancio Cloro, se desposó en segundas nupcias con Teodora, entenada de Maximiano Herculeo, de la qual tuvo tres hijos, Constancio, Delmacio, i Constantino. De Constancio el Grande, i de Minervina nació Julio Crispo, que solo tuvo el título de Cesar; i de un segundo matrimonio del mismo Constantino con Fausta hija de Maximiano Herculeo, nacieron Constantino el joven, Constancio, i Constante, que todos tres fueron Augustos. Constancio hijo de Constancio Cloro, fue padre del joven Constancio Cesar, i de Juliano, que despues vino a ser Emperador, i Augusto. Delmacio, otro hijo de Constancio Cloro, tuvo por hijos a Delmacio Cesar, i a Anibaliano, al que se dió el título de Rei. En quanto a Constantino hijo de Constancio, i de Teodora, no conocemos mas que su nombre. En las Historias contemporaneas, o casi de aquellos tiempos, así Eclesiasticas como Profanas, en los Escritos de los Padres de la Iglesia, en las Actas de los Concilios, i en las Leyes del Código Teodosiano, i del Justiniano, se hallan las pruebas de la genealogia de la familia de Constantino, del modo que acabo de referirla sucintamente; i así se ha conocido hasta ahora. Antes de impugnar esta genealogia, i de substituir otra, que no esté fundada en testimonio de algun Escritor antiguo; es preciso que los Partidarios del nuevo sistema declaren, si reconocen por autenticas la Historia Eclesiastica de Eusebio Cesariense, su Vida de Constantino, la traducion de su Cronica hecha por San Geronimo, las Historias Eclesiasticas de Teodoreto, de Socrates, i de Sozomeno, los Escritos de San Atanasio, de San Basilio, de San Gregorio Nacianceno, i de los demas Pa-

Padres del mismo Siglo; los del mismo Emperador Juliano, los de Libanio, i las diversas Leyes de Constantino, de sus hijos, i de su sobrino, que hoy día leemos en el Código; o si piensan que todas estas Obras se han supuesto, atribuyendolas a los sugetos, cuyos nombres tienen, por algunos Falsarios de tiempos posteriores. Si estos Escritos no son supuestos; sino se prueba demostrativamente que son Novelas; está decidida la cuestión; pues ellos son los unicos manantiales, i principios de donde se deve tomar la Historia de Constantino, i de su familia; i por consiguiente, el nuevo sistema, que diametralmente es opuesto a todo quanto nos enseñan estos Monumentos, se deve reputar por una gallardía de la imaginacion. Mas como se atreverán a decir, que todas las Obras de los Autores antiguos Eclesiasticos, i Profanos, donde se habla de Constantino, i de su familia, son supuestas? Será pues preciso confesar lo mismo de aquellas, que se escribieron en el Siglo siguiente, i donde están citadas, i seguidas las primeras? No hemos de sentir, que esta Paradoja, por no decir otra cosa, destruyendo toda la fé humana, arruine los fundamentos de la tradicion? Yo pienso mui distintamente, pues estoi persuadido a que, aun quando se propusieran contra la Historia constantemente recibida, objeciones que tuviesen visos, que al parecer fuesen demostraciones Geometricas, no se debería por esto abandonarla; porque muchas veces argumentos, que enteramente son falaces, parecen demostraciones, i tanto mas, quanto en ellos no siempre se puede descubrir, ni señalar desde luego el Paralogismo.

Los del Padre Harduino, i del Padre Jobert, no son enteramente tan dificultosos de destruir. Quieren estos Antiquarios hallar en las Medallas hasta seis Constantinos diferentes, a causa de los varios aspectos de la cabeza, i de los diversos nombres de familia, que acompañan al nombre de Constantino. Pero ninguna de estas dos razones es bastante para establecer esta distincion destruida por la Historia. Por pocas Medallas que se ayan manejado, no se puede ignorar, que muchas veces está representado un mismo Principe, o Emperador con un aspecto mui poco semejante, de suerte que a no leerse el mismo nombre en la Inscripcion, se atribuirían con frecuencia dos Medallas de un mismo Principe a dos Principes mui distintos. Esta verdad es palpable, especialmente en las Medallas de plata de Geta, i de Severo Alejandro: en las Medallas del primero a veces se vé un rostro mui joven, i otras una cara mui barbada, i de un hombre que pasava de quarenta años, aunque Geta no vivió mas de 23.